

EXPEDIENTE ENMARCADO EN LA RHCS 1011/2015

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Los hechos de violencias de género cuyo encuadramiento esté previsto en la RHCS 1011/2015 -Violencias de Género, sin perjuicio de su recepción por la vía ordinaria de resultar factible la organización de turnos a tal efecto, podrán ser denunciados, con carácter excepcional y durante la vigencia de la emergencia sanitaria, de modo digital mediante correo electrónico.

El denunciante deberá dirigir su presentación a la casilla electrónica violenciasdegenero@rectorado.unc.edu.ar, adjuntando copia fotografiada o escaneada de su Documento Nacional de Identidad y preferentemente algún medio de contacto alternativo al correo electrónico empleado.

Asimismo y hasta que se realice el proceso que ratifique o rectifique la denuncia se deberá preservar la confidencialidad de los datos de la persona denunciada.

INICIO DEL TRÁMITE

El proceso inicia cuando el Área Violencia de Género recibe la denuncia y caratula el expediente con el código de trámite: **GENE00480 - Expediente Enmarcado en la RHCS 1011/2015**

IMPORTANTE > Indicar en los campos motivo interno y motivo externo: Causante (Defensoría de la Comunidad Universitaria) - Asunto (Eleva denuncia en el marco del plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC)

ÁREAS INTERVINIENTES (pueden variar de acuerdo al proceso interno de la Dependencia)

- Defensoría de la Comunidad Universitaria - Área Violencia de Género
- Secretaría General - Área Violencia de Género
- Dirección de Asuntos Jurídicos - Área Violencia de Género
- Decanato de la Unidad Académica del "denunciado" (si corresponde)
- Área Administrativa Dirección General de Sumarios

Documentación sugerida a incluir dentro del Expediente

Informe que incluirá:

- Mail recibido con la denuncia (si es realizada por mail)
- Acta de Denuncia generada en Yarken
- Datos del denunciante
- DNI del denunciante
- Informe del registro obtenido en Yarken
- Informe técnico de valoración emitido por el Equipo Interdisciplinario que toma la denuncia

GEDO
Informe Gráfico [IFGRA]

- Pase de Expediente a Secretaría General - Área Violencia de Género.
- Pase de Expediente a Dirección de Asuntos Jurídicos - Área Violencia de Género.

Dictamen de Asuntos Jurídicos

GEDO
Dictamen de Dirección de Asuntos Jurídicos [DDAJ]

- Pase a Secretaría General - Área Violencia de Género para dar curso según corresponda

Resolución Rectoral o Decanal según corresponda

GEDO

| | |
|---|---|
| | Resolución Rectoral [RR] Resolución Decanal [RD] |
| - Pase a Área Administrativa Dirección General de Sumarios | |
| Informe que incluirá: <ul style="list-style-type: none">- Oficios- Pedidos de Informes- Legajos- Otra documentación necesaria | GEDO Informe Gráfico [IFGRA] |

Documentación de Referencia:

[RHCS 1011/2015](#)

[RR-2020-484-E-UNC-REC y anexo](#)

Depositario final/transitorio del expediente

*Si No se dá lugar: Defensoría de la Comunidad Universitaria - Área Violencia de Género
Si SI se da lugar: Área Administrativa Dirección General de Sumarios*